# Derechos de las personas con discapacidad







La discapacidad es el resultado de la interacción entre las personas que tenemos algunas condiciones y las barreras en el entorno.

Las barreras limitan nuestra participación en la sociedad.

Existen cinco tipos de discapacidad:

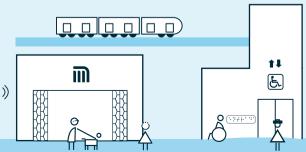
- ✓ Motriz
- √ Psicosocial
- ✓ Intelectual
- √ Visual
- ✓ Auditiva

También está la discapacidad múltiple.

Las personas con discapacidad somos parte de la *diversidad* de la Ciudad de México y aportamos formas de convivir, desplazarnos, aprender, explorar, percibir, comunicarnos y relacionarnos.

Somos niñas y niños, jóvenes, mujeres, personas mayores, en situación de calle, afromexicanas, de identidad indígena y LGBTTTIQA+, entre otras diversidades.

Debido a ello, podemos vivir situaciones de *múltiple discriminación* al encontrar barreras que dificultan el ejercicio de nuestros derechos humanos.



# Los barreras que vivimos son las siguientes:

- ✓ Barreras por estereotipos o estigmas, como cuando se piensa que no podemos tomar decisiones ni trabajar.
- ✓ Barreras para ingresar a lugares, por ejemplo si no hay rampa en la entrada de un edificio.
- ✓ Barreras en la movilidad, por ejemplo las escaleras en el transporte público.
- ✓ Barreras de comunicación que nos limitan para dar o recibir información, por ejemplo si no se tienen intérpretes de lengua de señas mexicana para realizar trámites.

En la Constitución Política de la Ciudad de México se nos reconoce a las personas con discapacidad como un grupo de atención prioritaria y menciona que:



Se promoverá la asistencia personal, humana y animal para nuestro desarrollo en comunidad.



Las familias que tengan un integrante con discapacidad recibirán capacitación y asesoría, sobre todo para aquellas personas con discapacidad múltiple que necesiten más apoyos.



Las personas con discapacidad tendremos derecho a recibir un apoyo económico.



El gobierno y todas las autoridades de la Ciudad de México tienen las siguientes obligaciones:

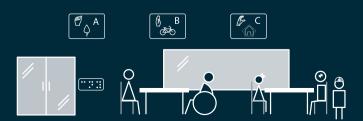
- Cuidar el ejercicio de nuestros derechos y respetar nuestra capacidad jurídica.
- Garantizar nuestra inclusión y accesibilidad, considerando el diseño universal y los ajustes razonables.
- Crear un sistema de apoyos para nuestra toma de decisiones.





## En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas se establecen los siguientes principios generales:

- ✓ El respeto a la dignidad, la autonomía, la independencia y la libertad de decidir.
- ✓ La no discriminación.
- ✓ La participación en la sociedad.



- ✓ Reconocer la discapacidad como parte de la diversidad humana.
- ✓ La igualdad de oportunidades.
- ✓ La accesibilidad.
- ✓ La igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ El respeto a la evolución de las facultades de las niñas y los niños con discapacidad.



### Nada sobre nosotras, sin nosotras

Un tema central de la Convención es la obligación de consultar a las personas con discapacidad al elaborar y aplicar leyes y políticas públicas, o cualquier asunto que nos afecte. Es decir, no se puede decidir *Nada sobre nosotras*, sin nosotras.

Es importante saber que todas las autoridades están obligadas a respetar, proteger, promover y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

#### En la Ciudad de México las personas con discapacidad podemos acercarnos a:

#### Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (Indiscapacidad)

Realiza acciones para garantizar a las personas con discapacidad su integración en todos los ámbitos de la vida diaria

- **55** 1519 4290
- http://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx

#### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX)

Desarrolla acciones y programas a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

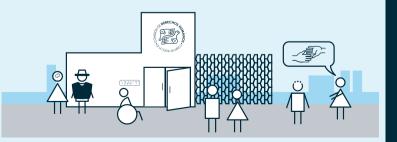
- http://www.dif.cdmx.gob.mx

#### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred)

Atiende denuncias por actos de discriminación y desarrolla acciones para construir una cultura de igualdad y no discriminación.

- http://www.copred.cdmx.gob.mx

Si las autoridades no respetan tus derechos, acércate a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (срнсм) у presenta una queja.





#### Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

#### Edificio sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600.

Delegaciones de la conce en cada una de las alcaldías Consulta el directorio en https://bit.ly/44jYU7D

Servicios gratuitos.

Horarios de atención en sede las 24 horas de los 365 días del año.

https://cdhcm.org.mx

cdhcm@cdhcm.org.mx





@CDHCMX



Elaborado por la CDHCM / DEEDH - DEPADH - DEIDH, Editado en 2023